

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere; del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 7 Julio 1928.)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba

Negociado de Automóviles

Núm. 2.620

Durante el pasado mes de Junio se expedieron por esta Jefatura 21 autorizaciones de 1.ª clase para conducir vehículos con motor mecánico y 60 de segunda, siendo las últimas las correspondientes a los números 322 y 3681 respectivamente.

Durante el mismo mes, se matricularon 48 vehículos con motor mecánico quedando el número de matrícula en el CO-3365.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º apartado el vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio de 1926, se inser-

ta en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del público.

Córdoba 6 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

Delegación Local del Consejo del Trabajo

Comités Paritarios

Núm. 2.617

A virtud de acuerdo adoptado por la Delegación Local del Consejo del Trabajo en su sesión última, publicase el resultado de los escrutinios practicados por aquélla, de las elecciones de vocales de los siguientes Comités Paritarios.

De Siderurgia, Metalurgia y derivados, vocales patronales efectivos, don Rafael Serrano Palma, por veinte y seis votos; don Benito Arana por veinte y cinco; don Enrique Castro por veinte y tres y don Antonio Martínez de los Llanos por veinte y dos.

Suplentes: don José González Reina por veinte y cinco; don Baldomero Areales por veinte y cinco; don Manuel Hidalgo Millán por veinte y cinco y don José Borrero por diez y siete.

Vocales obreros efectivos: don Valentín Morales don Antonio Pinedo Osorio, don José Carmona Vázquez, y don José Jiménez, todos por diez y ocho votos.

Suplentes: don José García y García, don Francisco Nevado, don José González de la Vega y don Francisco Rodríguez, todos por diez y ocho votos.

De Artes Blancas (molinería, panadería, Galletas y pastas alimenticias.) Vocales patronales efectivos: don Luis Roldán Rodríguez, por seis votos; don Mariano Gómez Salmoral, por seis; don Mariano Cuevas Sánchez, por seis; don Francisco Tarra-das Nogareda, por seis; y don Manuel Montes Ruiz, por cinco.

Suplentes: don Enrique Fernández Martínez, por seis votos; don Manuel de Miguel Sanz, por seis; don Francisco Roldán Estevez, por seis; y don Pedro Gálvez Rodríguez, por cinco.

Vocales obreros efectivos: don Rafael Pérez Muñoz, por setenta y ocho votos; don Manuel Baena Sánchez, por setenta y cinco, don Mariano Romasanta Ortiz, por setenta; don Manuel Morales Sánchez, por sesenta y dos y don Antonio Puntas Gómez, por sesenta.

Suplentes: don Rafael Gálvez Delgado, por cincuenta y tres; don Francisco Rivas García por cincuenta; don José Romasanta Cruz, por cuarenta y siete; don Antonio Criado Cortés, por cuarenta y cinco y don Jesús Miraime Redondo, cuarenta y dos.

Córdoba 5 de Julio de 1928.—El Alcalde Presidente de la Delegación Local del Consejo de Trabajo, R. Cruz Conde.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.544

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año de 1927 que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestarle aprobación al inventario general de todos los bienes e inmuebles, que constituyen el patrimonio municipal de este Ayuntamiento en el año actual de 1927.

Se nombró al empleado de este Ayuntamiento José Baena Oteros, para que recoja de la Diputación provincial, el material recaudatorio de cédulas personales del año en curso, y se nombró recaudador de dichas cédulas al Depositario municipal don Julio Luna y Luna.

Que se cumpla en todas sus partes la circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia celebrando

fiestas el día 12 del actual en acción de gracia por el feliz término de la Guerra de Marruecos, invitando a todos los individuos que a partir del año 1909, tomaron parte en las operaciones de África a quienes se le servirá un almuerzo, en la Caseta del Centro Filarmónico fomentándose fiestas populares y una manifestación que recorrerá las principales calles de la población.

Fué autorizado el señor Presidente para que libre del presupuesto actual las cantidades necesarias con destino al pago de los sueldos de los empleados de este Ayuntamiento, respectivos al mes de Septiembre.

Se prestó aprobación a varias cuentas por diversos conceptos, de servicios del Ayuntamiento importante, en conjunto trescientas una peseta cuarenta y siete céntimos y se dispuso fuesen abonadas del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta localidad, durante el pasado mes de Septiembre, importante cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos disponiendo fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Se prestó aprobación a la declaración suscrita por el contratista del alumbrado público don José María Onieva, de haber recaudado durante el 2.º trimestre del año en curso, doscientas veinte y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, por el 30 por 100 del consumo de gas y electricidad, impuesto por el Ayuntamiento, sobre el 17 por 100 que cobra el Estado.

Que se proceda con toda urgencia y reparar y reformar los desagües de las fuentes públicas que estén deficientes, cuyo coste será abonado del presupuesto actual.

Que se proceda a la ejecución de las obras en los badenes de las calles Francisco Merino, sustituyendo estos por tubos de cemento y arenas de veinte y cinco centímetros de diámetro, y que los gastos que ello originen sean abonados del presupuesto actual.

Que se efectúen encalos periódicos en los locales de las Escuelas Nacionales de esta villa, y que su importe sea librado del presupuesto actual.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos de este Ayuntamiento, importantes en conjunto mil doscientas ochenta y dos pesetas treinta y siete céntimos, que serán abonadas con cargo a sus respectivos capítulos del actual presupuesto.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la declaración jurada suscrita por don José María Onieva, contratista del alumbrado público de haber recaudado doscientas veinte y seis pesetas doce céntimos, por el impuesto del 30 por 100 sobre el 17 que cobra el Estado durante el tercer trimestre del año actual.

Se prestó aprobación a la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba, de las cantidades recaudadas por cuenta de este Ayuntamiento en las oficinas provinciales y pagos efectuados durante el tercer trimestre del año actual, resultando un saldo a favor de dicho representante de 52 pesetas 76 céntimos.

Fué aprobada la cuenta del gasto causado en el traslado a Montilla de Guardia civil cumplido Juan Morales Jiménez, importante 95 pesetas y se dispuso fuesen abonadas del presupuesto actual, pasando cargo de dicha cantidad a la Diputación provincial.

Se concedió autorización a don Antonio Izquierdo Tapia, para que instale una tubería de barro cocido para desagüe de la casa de su propiedad, Tejar, 24.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos de gastos efectuados para servicios de este Ayuntamiento importante 484 pesetas treinta céntimos, del actual presupuesto.

Fué incluido en la lista de Beneficencia municipal Francisco Pérez Medina por ser de reconocida pobreza.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Adquirir para el archivo municipal y servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento, la obra titulada Biblioteca Espasa que se abonará a plazos de treinta y cinco pesetas mensuales, con una cuota de entrada de ciento cincuenta pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos y servicios del Ayuntamiento, importante mil ciento ochenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, disponiendo fuesen abonadas del presupuesto actual con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación al padrón de edificios y solares formado para el año 1928 y 29, disponiendo la remisión del mismo al señor Administrador de Rentas públicas, para su aprobación.

Se nombró comisionado de este Ayuntamiento a D. Eduardo Luna Urbano para que acompañe a Lucena a los reclutas del primer grupo y reemplazo 1927 llamados a concentración cuyos gastos de viaje le serán abonados del presupuesto actual.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde primer Teniente don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Abonar a los empleados de este Ayuntamiento sus respectivos sueldos correspondiente al mes de Octubre último.

Se prestó aprobación a la cuenta presentada por doña Carmen Carrileiro de las medicinas facilitadas de su farmacia para los pobres enfermos de esta localidad durante el pasado mes de Octubre importante ciento cuarenta y ocho pesetas cinco céntimos, disponiendo que fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Se nombró comisionado de este Ayuntamiento a don Eduardo Luna Urbano para que acompañe a Lucena a los reclutas del cupo de la Península llamados a concentración, y que los gastos de viaje le sean abonados del presupuesto actual.

Que se instale en el Cuartel de la Guardia civil de esta villa un aparato telefónico, para el servicio de aquel puesto, y que las cuotas mensuales que se devenguen, se abonen del presupuesto actual.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos servicios de este Ayuntamiento importantes quinientas pesetas sesenta y cinco céntimos, disponiendo que su importe sea abonado del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación al proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, que ha de regir durante

el año de 1928, disponiendo fuese expuesto al público en esta secretaría municipal, por el tiempo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Fué aprobada la cuenta de treinta y tres pesetas, ochenta céntimos, presentada por el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para pobres enfermos; de esta localidad durante el pasado mes de Octubre disponiendo que su importe sea librado del presupuesto actual.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos, de servicios de este Ayuntamiento, importantes ciento noventa pesetas y se dispuso el abono de las mismas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar a don Fernando Ruiz Gomez, para que en nombre y representación, de este Ayuntamiento, asista al salón de actos del Ayuntamiento de Cabra, para discutir y en su caso aprobar el Repartimiento de contingente carcelario durante el año 1928.

Se autorizó al señor Presidente para que anuncie por edictos, con publicación de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de los arbitrios, de pesas y medidas, puestos públicos, bebidas espirituosas, consumo de carnes, y derechos de guello en el matadero público.

Fueron contratadas a don Fernando Mendigorri Cantero cien fanegas de cebada al precio de trece pesetas cada fanega, para suministro a caballos del Estado afectos al puesto de Guardia civil.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos, de este Ayuntamiento, importantes, quinientas treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, disponiendo su abono del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta presentada por el Ingeniero Industrial don Miguel Vallejo Maldones, de la obra ejecutada, por el contratista, don Francisco Cobos Cuesta, para construcción de un mercado público, traída de agua potable, disponiendo que con certificación de este acuerdo se remita al Banco de Crédito Local de España, para que por cuenta del Empréstito que tiene hecho el Ayuntamiento, y previa deducción de tres mil seis pesetas ochenta y cinco céntimos, por el primer trimestre de la segunda anualidad, de referido empréstito reembolse a este Ayuntamiento, el resto de doscientas ochenta y dos pesetas, veinte y ocho céntimos; a su cuenta corriente del Banco Hispano Americano, sucursal de

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Se prestó aprobación a la cuenta de la obra ejecutada por Administración para desagüe, por la calle Montilla de las fuentes instaladas, en la Plaza Marqués de Estella, y se dispuso, que con certificación de este acuerdo, sea remitido al Banco de Crédito Local de España, para que del empréstito, que tiene hecho a este Ayuntamiento, reembolse, al mismo en la cuenta corriente, del Banco Hispano Americano, sucursal de Cabra, las mil ciento noventa y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de dicha cuenta.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta que suscribe doña Carmen Carrilero y Vaca, por las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para los pobres enfermos de esta localidad durante el pasado mes de Noviembre, importante ciento ochenta y ocho pesetas diez céntimos, disponiendo fuesen abonadas del presupuesto actual.

Fué aprobado el padrón formado para el año 1928, de arbitrios establecidos sobre desagües a la vía pública, rejas de piso, marquesinas y portones, disponiendo, sea expuesto al público para oír reclamaciones.

Que se abone a los empleados del Ayuntamiento los sueldos correspondientes al mes de Noviembre último.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos, de servicios prestados al Ayuntamiento, importante seiscientos veinte y dos pesetas setenta céntimos, y se dispuso, fuesen abonadas del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta que suscribe el farmacéutico don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para los pobres enfermos de esta localidad, durante el pasado mes de Noviembre, disponiendo que su importe de ciento setenta y siete pesetas, setenta céntimos, sea abonado del presupuesto actual.

Que para la Biblioteca municipal, se adquiera doce tomos, de las obras tituladas «El Hombre que buscaba a Dios» y «Alma encendida», cuyo autor, lo es, don Juan Soca, vecino de Cabra, y que su importe de cincuenta y cuatro pesetas, sean libradas del presupuesto actual.

Que la recaudación obtenida por cédulas personales, del año actual, sea ingresada en la Diputación provincial.

Que como remuneración al trabajo que viene prestando don Juan de Dios Galán Luque, a cuyo cargo está la beneficencia de las dos plazas de médico titular, se libre a su favor la cantidad de quinientas pesetas, con car-

go al capítulo 8.º artículo 1.º del actual presupuesto.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos para servicio de este Ayuntamiento, y que su importe de doscientas treinta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, sea librado del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar a don Fernando Ruiz Gómez primer Teniente Alcalde, para que asista y forme con el señor Alcalde, la comisión de subastas de arbitrios municipales, que han de celebrarse el día 24 del actual.

Que con motivo de las próximas fiestas de Navidad se abone a los empleados de este Ayuntamiento sus respectivos sueldos del mes actual.

Se nombró agente ejecutivo para que por la vía de apremio, recaude los descubiertos que tenga este Ayuntamiento a don Federico Ortega Caballero, a quien se proveerá de su correspondiente credencial.

Le fué concedida al señor Alcalde presidente don Tomás Ortega Priego un mes de licencia a partir del día primero de Enero quedando encargado durante la ausencia de la presidencia de este Ayuntamiento el primer Teniente Alcalde don Fernando Ruiz Gómez.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos conceptos y servicios de este Ayuntamiento, importante sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos y disponiendo que su importe sea abonado del presupuesto en curso.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Tomás Ortega Priego.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que para proveer la plaza de Practicante titular se anuncie por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y se cumplan con todos los preceptos reglamentarios.

Se concedió un socorro de treinta pesetas a Francisco Aguilera Sánchez, para que conduzca a Córdoba a su parienta Luisa Sánchez González, presunta alineada para que ingrese en aquel manicomio.

Fué autorizado el señor Presidente para que libre del presupuesto actual las cantidades necesarias con destino al pago de todas y cada una de las obligaciones que tiene este Ayuntamiento consignadas en el presupuesto.

Nueva Carteya 24 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Cubero.

El presente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Cubero.—

V.º B.º: Tomás Ortega.

BELMEZ

Núm. 2.601

EDICTO

Acordado en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente

de mi Presidencia, se saca a concurso la recojida de basuras en el interior de la población, bajo las bases siguientes:

Primero. El objeto de este concurso es dotar al pueblo de un servicio de carros volquetes que hará el recorrido diario de las calles de la población para que los vecinos puedan eliminar las inmundicias de las casas.

Segundo. El número mínimo de carros será de dos aunque el contratista si por conveniencia quiere podrá aumentar estos a los que tenga por conveniente para activar más el servicio.

Tercero. Los carros serán de los llamados volquetes y estarán en perfecto estado para evitar la caída de basuras en el recorrido.

Cuarto. Las basuras recojidas, quedan en beneficio del contratista el cual podrá disponer de ellas.

Quinto. El contrato se hará por años.

Sexto. El cobro de esta contribución, podrá hacerse directamente por el contratista con los vecinos o por mediación del Ayuntamiento y en este último caso, percibirá el contratista la cantidad asignada en el contrato que no podrá exceder de catorce pesetas diarias por todo el servicio.

Septimo. Las proposiciones se harán por escrito en papel de una peseta veinte céntimos en instancia en sobre cerrado y dirigido al señor Alcalde entregándose en esta Secretaría hasta el día diez y ocho del corriente.

Belmez 1.º de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, J. Alcántara.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.624

CÉDULA DE EMPLEAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Montilla tiene acordado en providencia del seis del actual, dictada en los autos seguidos a instancia del procurador don Francisco Castellano, en nombre de don Rafael Gálvez Clavel, contra doña Carlota y doña Carolina Cuellar y Gómez de Toro, en concepto de herederas de su difunto padre don José Domingo de Cuellar y Luque, Conde de la Estrella y en el caso de que dichas señoras hubieran fallecido a las personas que hayan sido declaradas herederas de las mismas, sobre que reconozcan la prescripción de las dos terceras partes del censo que aparece inscrito a nombre de don José Domingo de Cuellar, los cuales se tramitan en juicio declarativo de mayor cuantía; se emplaza a indicadas personas por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por su ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; previniendo

doles que de no comparecer a este segundo llamamiento les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla seis de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Miguel Navarro.

Núm. 2.594

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente hago saber: que en el sumario que sigo en este mi Juzgado por ocupación de caballerías que se suponen de ilegítima procedencia tengo acordado que por todas las autoridades correspondientes se averigüe quien sea los dueños de una mula 5 años castaña oscura de 1'40 metros alzada, blancos, dorso boci-labada, bebe en negro, raya simple y cruzada pelos blancos en antebrazos y caña mano derecha con el hierro del Fenix Agrícola en la tabla del cuello izquierda.

Mulo castrado de unos doce a catorce años de 1'49 metros alzada, castaño, claro, raya simple y cruzada, blancos dorso y costillares, carícano, con una marca particular en la tabla del cuello, izquierda y varios hierros del Fenix Agrícola con las iniciales de V-6 brazo izquierdo S-3 muslo izquierdo y V-1 muslo derecho y caso de que parezcan me lo comuniquen al efecto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que caso de no ser habidos se les tendrá por ofrecido por el presente edicto.

Dado en Montilla a tres de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Miguel Navarro.

CORDOBA

Núm. 2.592

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en proveído de esta fecha dictado en sumario que por estafa a don Salvador Quero se sigue contra Juan Mármol Espejo, por la presente se cita al testigo conocido por Niño de Marchena, que es cantador flamenco, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días con el fin de que preste declaración en dicho sumario, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 4 de Julio de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 2.613

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Joaquín Vizcaya García de 74 años, hijo de Basilio y Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de esta ciudad calle Regina, número cinco, en la que falleció el nueve de Enero del año actual y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado situado

en la calle Góngora, dentro del plazo de veinte días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veintiocho. —Eduardo Pérez.—El Secretario, Eusebio Huélamo.

CORDOBA

Núm. 2.623

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en el ramo respectivo de la causa seguida en este Juzgado por homicidio por imprudencia contra José Monroy Trujillo, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes siguientes que fueron embargados a dicho procesado.

EN EL GARAJE VICTORIA (PASEO GRAN CAPITAN)

Un automóvil marca «Dodge», número 2.558 en 6.500'00 pesetas.

EN EL RESTAURANT «BUENOS AIRES»

Nueve jamones distintos pesos y tamaños, 390'00.—Diez y nueve salchichones distintos tamaño en 168'00.—Una nevera color aya de tres cuerpos, espejos biselados de dos metros y medio próximamente de altura de la casa Miguel Gama, 1.200'00.—Una máquina registradora marca «National» señalada con los números 2.981 146.812 en 1.700'00.

Una cafetera niquelada moderna marca «Pavoni» en 1.900'00.—Un piano negro marca «Berinareji» señalada con el número 15.939 en 300'00.—Quinientas botellas entre vinos aguardientes y coñac de distintas marcas lacrados en 2.000'00.—Veinte y siete botellas de champagne marcas distintas en 400'00.

Tres barriles de madera de 16 arrobas cada uno 210'00.—Veinte y cuatro arrobas vino que se encuentran en los anteriores envases de la clase corriente, 240'00.—Diez arrobas de vino clase de a 20 en 190'00.—Ocho arrobas de vino clase de a 24 en 192'00.—Un peso marca «Belber» con fuerza de 15 kilos en 500'00.

Un molino eléctrico para moler café marca Gorrodí en 400'00.—Veinte veladores madera color nogal tapa de mármol en 200'00.—Cuarenta sillas madera color estilo «Victoria» en 200'00.—Tres jamones diferentes peso en la cantidad 150'00.—Una farola y tres muestras existentes en la fachada del establecimiento en 250'00.

Una estantería sin fondo adosada a la pared color guinda de unos 15 metros de largo por unos tres y medio a 4 de altura en 400'00.—Un escape rate fijo con luna corriente en 400'00.—Tres mostradores con piedra de mármol color guinda de unos 6 metros de largo unidos en 500'00.—Cuatro puertas de cristales de la calle en 400'00.

Un reloj de pared de figura en 60'00.—Una báscula para pesar sacos en 75'00.—Tres depósitos chapa como de dos arrobas de cabida, 50'00

—Quince mesas-estufas con tablero de mármol en 375'00.—Instalación luz eléctrica del establecimiento y habitaciones particulares 600'00.

Instalación de gas del establecimiento del piso bajo en 300'00.—Ochenta sillas estilo Victoria de las cuales cuarenta son las embargadas anteriormente en 200'00.—Veinte y siete perchas hierro de cuatro y seis ganchos en 60'00.—Veinte y una persiana color verde 100'00.—Treinta camas ordinarias madera color en 800.

Ocho lavabos madera curvada de color en 320'00.—Veinte y cinco colchones borra, 500'00.—Cuarenta almohadas camas individuales, 150'00.—Tres ventiladores grandes aspa de madera en 750'00.—Cuarenta sábanas usadas cama individual en 100'00.—Doscientas piezas vajilla cristal, 600'00.—Ocho mesas de noche barnizadas en color tapa de marmol 120'00.

Quince colchas cama individual blancas 75'00.—Instalación de timbres eléctricos en 750'00.—Treinta y siete rollos pianola 200'00.—Treinta latas cinco kilos puré tomate 150'00.—Cuarenta huesos jamón en 100'00.—Veinte y dos botes mostaza en 17'00.—Diez latas judías conserva de cuatrocientos gramos en 15'00.

Seis latas sardinas de a kilo 12'00.—Once latas galletas y bizcochos en 132'00.—Ocho botellas vino San Luis en 48'00.—Seis medias en 18'00.—Treinta y siete idem Burgos Benavides en 185'00.—Treinta y cuatro medias idem idem, 90'00.—Cuatro botellas Cartablanca, 24'00.—Diez idem nectar Carbonell, 50'00.—Cuarenta y dos solera fina 54'00.

Diez y ocho nectar «C. C.» 67'00.—Veinte y cuatro idem especial, 50'00.—Diez botellas fino Criado en 50'00.—Seis medias idem idem en 20'00.—Diez marca «Clarita», 60'00.—Cinco botellas «Los Manueles» en 12'50.—Cinco idem medias solera 47, 15'00.—Dos medias N. P. V. 6'00.—Cuatro medias «La Gitana», 24'00.

Diez botellas Honor al Mérito, 60'00.—Seis medias coñac Fundador, 30'00.—Diez idem Tres Cepas, 50'00.—Diez y seis botellas aguardiente Galleta, en 88'00.—Catorce idem Bombita, en 77'00.—Cuatro idem Pretel, en 18'00.—Cinco idem del «Mono», en 45'00.—Cinco idem «Asturiano», 35'00.—Tres idem «Los dos Monos», 27'00.

Once idem «La Cordobesita», 55'00.—Cinco idem Chispa, 30'00.—Ocho idem Ginebra, 48'00.—Dos idem Pigpermut, en 16'00.—Siete medias botellas Pigpermut, 28'00.—Catorce botellas «Zamarra», en 32'00.—Nueve idem amontillado Larriva, 70'00.—Cuarenta y tres botellas Solera fina Carbonell, en 107'50.—Cuarenta y cinco medias idem idem, 70'50.—Diez botellas Zamarra, en 22'50.—Diez medias idem, en 12'50.

EN EL ALMACEN DE PIANOS DE DON FELIPE JIMENEZ

Un piano eléctrico automático marca Imperial número 222,888, 4.500'00 pesetas.

EN LA VENTA DE PEDROCHES

Un piano marca «Marestani» nú-

mero 930 en negro, 1.5000'00 pesetas.—Treinta y nueve mesas color caoba tablero mármol, en 460'00.—Veinte y ocho sillones junco, en 168'00.—Setenta y siete sillas clase Victoria, en 335'00.—Tres barriles de 8 arrobas con 15 idem vino de a 20, 400'00.—Una nevera grande como de unos dos metros de altura por 1'60 de ancho 600'00.

Un mostrador con tablero de mármol de 2 y medio metros de largo, 200'00.—Una estantería medio cuerpo sin fondo con 25 casi leros color caoba, en 100'00.—Catorce botellas anís Villanueva, 60'00.—Cinco botellos fino «Gaditano», 25'00.—Dos medias idem idem, en 6'00.—Veinte y siete botellas «Burgos Benavides», 135'00.—Veinte y ocho medias idem idem, 70'00.

Diez y ocho especial «C. C.», 67'00.—Treinta y nueve medias idem idem, 82'00.—Seis botellas coñac Fundador, 30'00.—Ocho medias idem idem, en 24'00.—Seis botellas anís de Monno, 54'00.—Tres medias idem idem, 15'00.—Ocho botellas «Solera Carbonell», 28'00.

Quince medias «Nectar», 105'00.—Cuatro botellas Carta blanca, 24'00.—Tres botellas medias idem, 12'00.—Cuatro medias «Tío Pepe», en 12'00.—Dos botellas Solera 47, 14'00.—Siete botellas «Chirrin», en 42'00.—Cuatro botellas «Buenavista», 16'00.—Cinco idem Clarita, en 25'00.—Doce medias idem, en 36'00.

Once medias amontillado Larriva, en 77'00.—Tres botellas idem idem, en 15'00.—Un idem Urhte marca Caballo, 10'00.—Veinte y cuatro medias Chirrin, 96'00.—Un estante fiambre de dos cuerpos color corinto, 35'00.—Veinte y una botellas champán distintas marcas en 375'00.—Treinta y ocho botellas «Non Plus Ultra», en 152'00.

Diez y nueve medias solera 126, 57'00.—Diez botellas «Zurito», en 60'00.—Setenta y seis botellas «Los Manueles», en 304'00.—Ciento ocho medias idem idem, 324'00.—Ocho botellas fino Traperero, en 32'00.—Nueve idem idem idem, en 22'00.—Tres solera Salinas, 12'00.

Cuarenta y una botellas coñac Caballero, en 246'00.—Tres Moriles Angel 3, en 14'00.

Cuatro fino «Salero», en 10'00.—Cinco medias idem idem, en 12'00.—Veintiuna botellas amontillado don Pepito, 84'00.—Dos botellas Marchanudo, en 14'00.—Cuatro medias idem idem, 16'00.—Cinco botellas N. P. U. en 30'00.—Cuatro medias idem idem, en 12'00.—Cuatro idem Anís Ojen, en 20'00.—Tres botellas Anís «Amador», en 15'00.—Cuatro botellas Manzani-lla Fama, en 24'00.—Once medias idem idem, en 33'00.

Veintisiete botellas Paternina, en 33'75.—Cuarenta y cuatro botellas Paternina, en 55'00.—Cuatro tarros miel de unos dos kilos, en 15'00.—Un idem de un kilo, en 3'75.—Tres botellas Anís «Perusa», en 15'00.—Nueve medias botellas «Burgos Benavides»: 36'00.

Total, 38.418'50 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lu-

gar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número el día veinte del actual y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la citación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a dichos bienes los cuales pueden ser reconocidos en los sitios que se dejan indicados.

Dado en Córdoba a cinco de Julio de mil novecientos veintiocho. —Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José María Cortázar.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer en el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de Córdoba, sito calle Góngora sin número, para que comparezca el día que se les señale o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.597

PUERTAS FERNANDEZ Miguel de 35 años de edad, hijo de Miguel Carmen, natural y vecino de Granada, de profesión relojero y que tuvo su último domicilio en Tanger, donde vive con su madre que posee una casita, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a constituirse en prisión por la causa que se le sigue por hurto número 13 de 1927, cuya prisión ha sido decretada por la superioridad.

Aguilar a 4 de Julio de 1928.—Germán Ruiz Maya.

Núm. 2.591

GOMEZ GARCIA Juan, hijo de Juan y de Vidala, natural de Belalcazar, de estado casado, profesión jornalero, de 41 años, domiciliado actualmente en Córdoba procesado por uso de armas sin licencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle Góngora sin número, para notificarse ejecutoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararle rebelde. Córdoba 2 de Julio de 1928.—Juez de Instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

Imprenta de la Casa de Socorro